



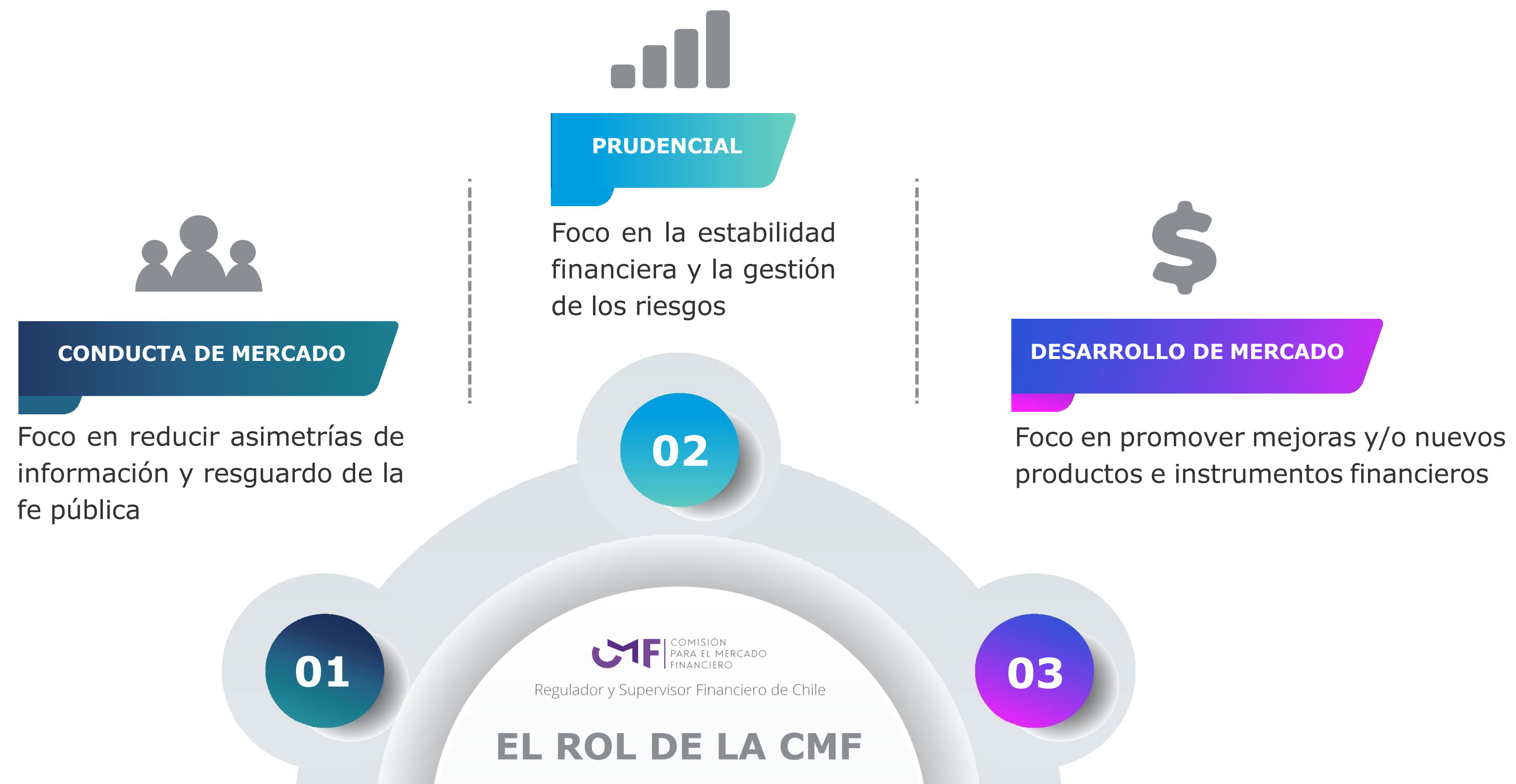
Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Principales desafíos de la CMF en la regulación de la prestación de servicios a través de medios tecnológicos (Fintec)**

XVIII Congreso Iberoamericano de Regulación – ASIÉR

José Antonio Gaspar  
Director General Jurídico  
Noviembre 2024

# Responsable de supervisar el mercado financiero en Chile: CMF emite las normas que regulan la Ley Fintec bajo la mirada de sus tres mandatos



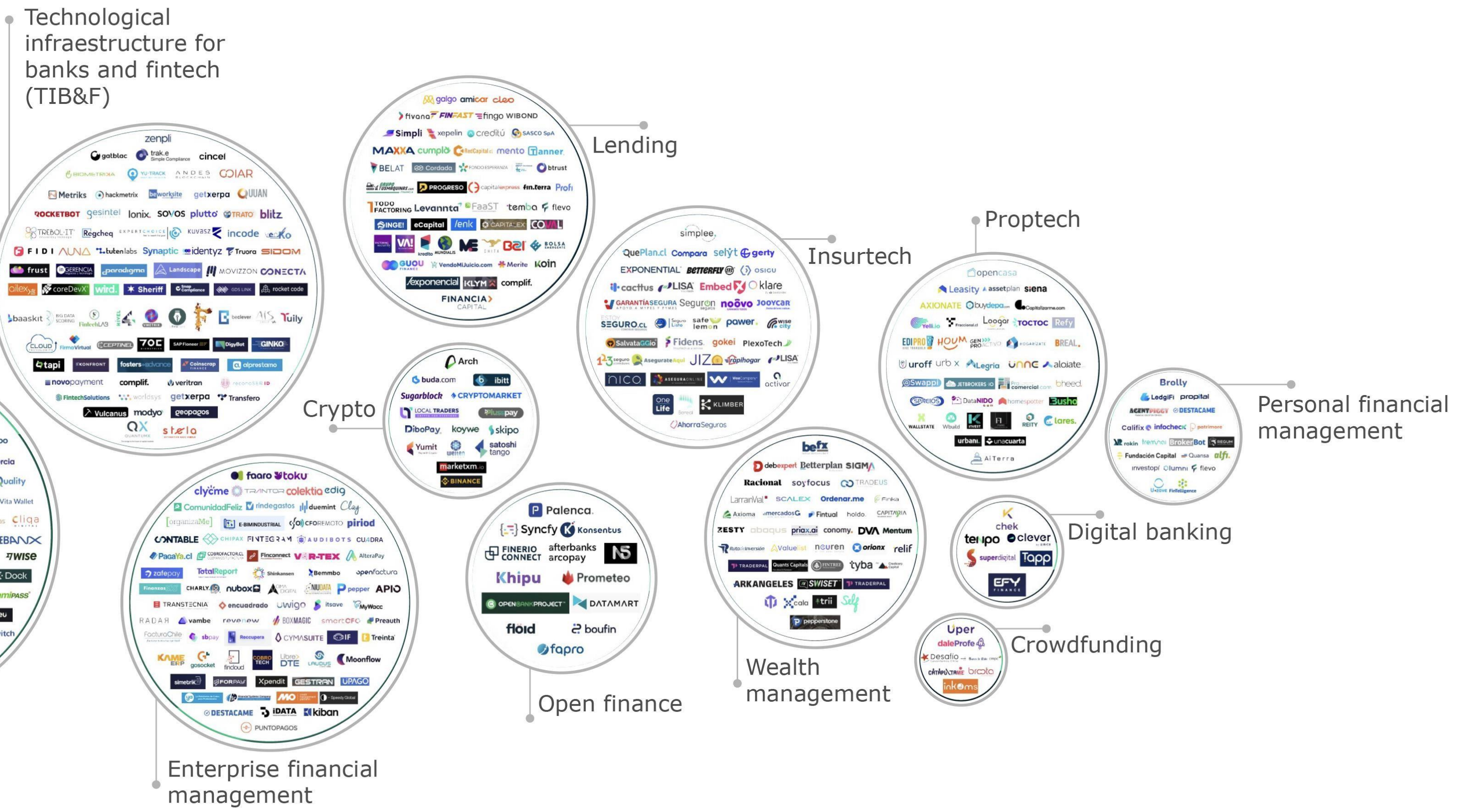
# Mapa de la industria Fintec en Chile:

## Participan más de 485 empresas locales y extranjeras

### Fintech Radar Chile

VI Edición

### Mercado Fintech en Chile (locales y extranjeras)

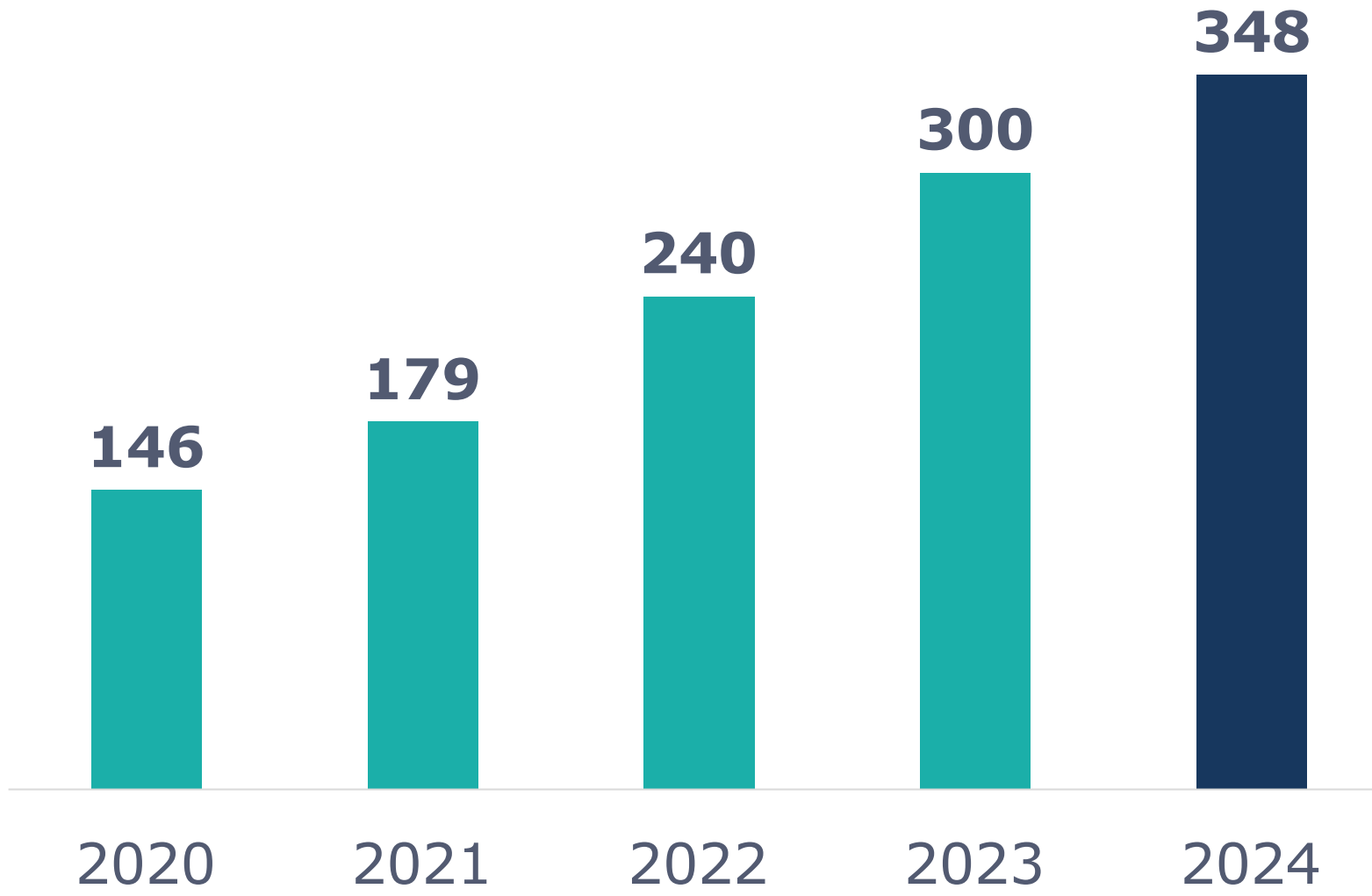


Fuente: Fintech Radar Chile 2024, Finnovista

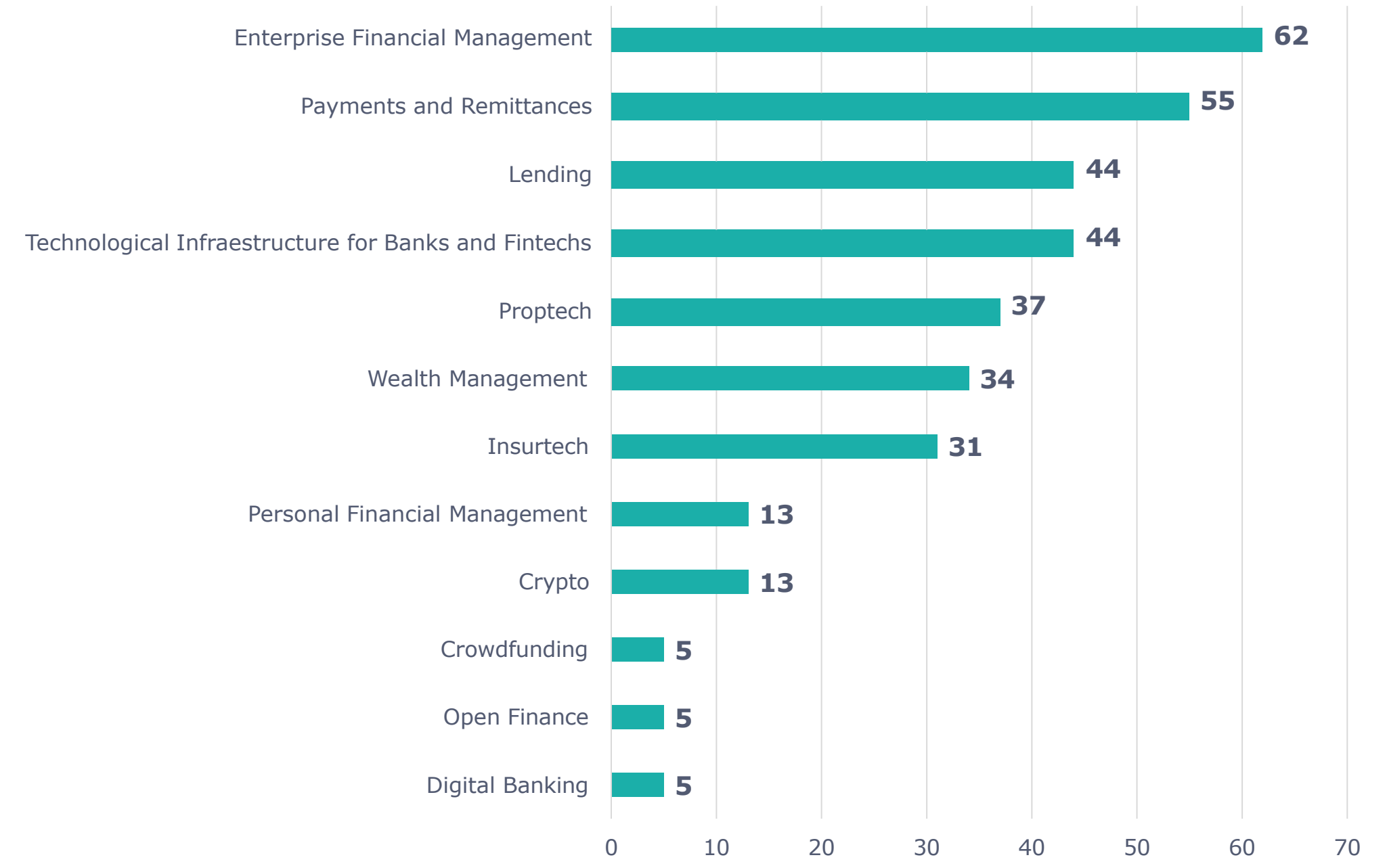
# Desarrollo y consolidación de la industria Fintec en Chile

La existencia de más de 348 empresas es un nuevo máximo para el ecosistema del país

### Evolución del número de fintec locales



### Segmentos de las fintec locales



Fuente: Fintech Radar Chile 2024, Finnovista

# Marco Jurídico previo a la Ley Fintec

El mercado financiero no contaba con un marco FINTECH: la regulación resultaba inadecuada para nuevos modelos de negocios:

## Dentro del perímetro

- Marco jurídico diseñado sobre la base de un servicio “tradicional”
- Decisiones de personas reemplazadas por algoritmos
- Tecnología facilita desagregación de cadena de valor

## Fuera del perímetro

Una parte relevante de las actividades de FINTECH:

- Potenciales riesgos para inversionistas ante el surgimiento de actores imprudentes.
- Incerteza jurídica.
- Potenciales riesgos para actores FINTECH ante crisis reputacionales.

# Interconexión y riesgo de contagio entre entidades financieras son desafíos permanentes y que justifican la regulación



# Marco Legal para FINTEC

## Un esfuerzo coordinado BCCH, CMF y Ministerio de Hacienda

### Modificación de la regulación de pagos

- Ley 20.950 Prepago no bancarios
- PSPs sin carga regulatoria

### Seminario FINTECH 2018

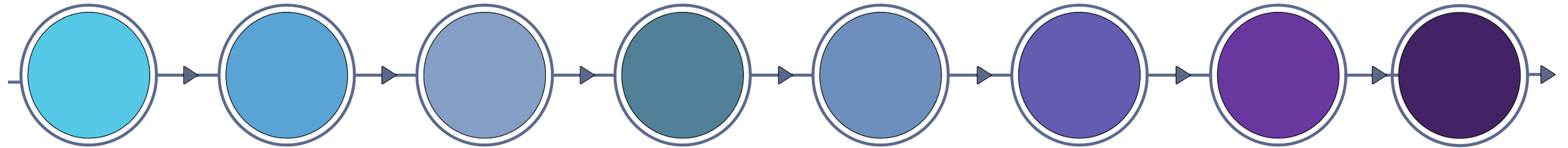
- Participación del BID y actores de industria FINTECH

### White Paper 2019

- Lineamientos generales para la regulación del crowdfunding y servicios relacionados

### Modificación normas de pagos por BCCh

- Cambio límites regulatorios de operadores
- CCBV en consulta



Trabajo analítico y acercamiento actores

### Mesas de trabajo con la industria FINTECH

- Estudios de abogados
- Académicos
- Actores del mercado financiero “tradicional” y fintech

### Propuesta de Ley FINTECH en los ámbitos del mercado de valores

- Nov 2020 → Min. De Hacienda

Ingreso del PDL FINTECH al congreso Boletín 14570-05 del 3 sept 2021

# En enero 2023 se publica Ley 21.521 Fintec reconocida como una regulación amplia y flexible





# Hoja de ruta Implementación Ley Fintec

## Febrero 2023: Ley Fintec entra en vigor

- Más de 70 tópicos a ser regulados en 18 meses.
- Incluye servicios fintech en perímetro regulatorio de la CMF.
- Criptoactivos explícitamente incluidos en marco legal.
- Incluye consideraciones de proporcionalidad.

## Marzo 2023: Webinar informativo e inicio de las mesas consultivas

- Primera etapa del proceso consultivo, normativas de autorización de prestación de servicios financieros.
- 1.400 expresiones de interés para participación en talleres.
- En desarrollo más de 30 talleres sobre 6 diferentes temas.

## Octubre 2023: Borrador norma en consulta pública hasta 24.11.23

- Gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- Requerimientos prudenciales.
- Conflictos de intereses.
- Requerimientos de idoneidad.
- Información pública y periódica.

# Planificación Estratégica CMF 2023-2026

Como continuidad del trabajo previamente realizado, **un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintech, Datos y Suptech.**

## Transformación Digital

**Gobierno de Datos  
(Proyecto Estratégico 2020-2022)**



**Diagnóstico de Madurez Digital  
(2022-2023)**



**Estrategia de Datos y Transformación  
Digital (2023-2026)**

## Fintec/Suptec – Planificación Estratégica 2023-2026

**Marco regulatorio y de supervisión prudencial de Fintech**

**Marco regulatorio y de supervisión de conducta de Fintech**

**Plan para la incorporación de Suptech**

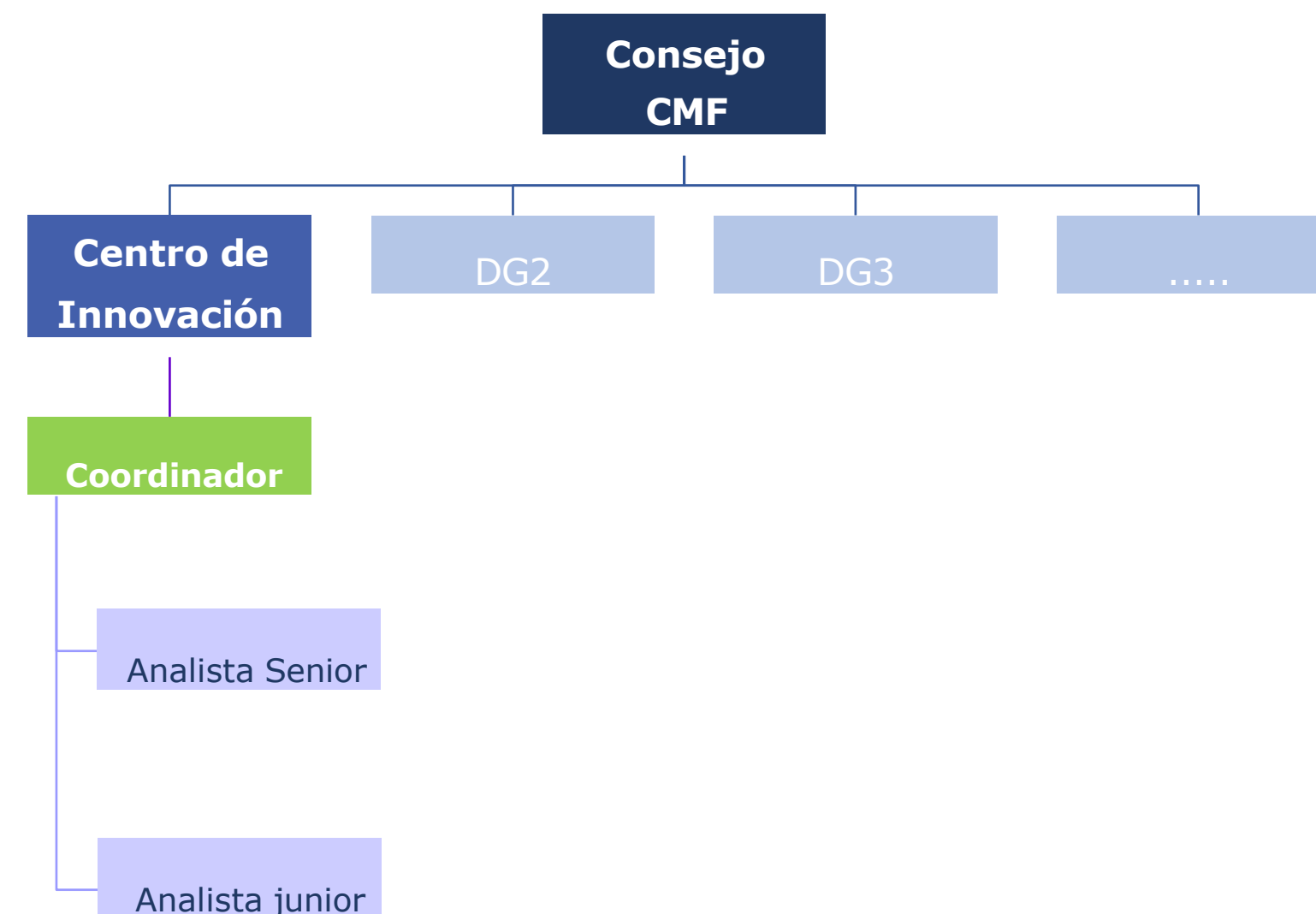
# Creación del Centro de Innovación Financiera

## Objetivos:

- Orientar a las empresas que quieren realizar actividades. Fintech en Chile.
- Apoyar a las Direcciones Generales de Regulación y Supervisión en sus actividades de licenciamiento y supervisión de actores Fintech.
- Asesorar al Consejo y a los Directores Generales sobre las empresas Fintech, así como desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas.
- Desarrollo y monitoreo del funcionamiento del sistema de finanzas abiertas.

## Tareas, entre otras:

- Recibir consultas de actores que buscan ejercer actividades Fintech en Chile y coordinar las respuestas.
- Miembro del directorio de FintechLAC, iniciativa financiada por el BID y conformada por reguladores y supervisores financieros y asociaciones de Fintech de 15 países de América Latina y el Caribe, que busca apoyar el desarrollo, la consolidación e integración de un ecosistema Fintech en LAC.



# Cooperación Internacional

Gracias a la inserción internacional de la CMF y su permanente relación con sus pares a nivel global, estamos desarrollando una agenda de cooperación técnica focalizada en Fintech, Finanzas Abiertas y Suptech.

Mapeo de experiencia internacional en Finanzas Abiertas con el apoyo del Banco Mundial.

Cursos especializados sobre Fintech y Suptech, Universidad de Cambridge.

Participación en el *Regulatory Genome Project* del Judge Business School de Cambridge University.

Asesorías para implementar procesos Suptech y reuniones de trabajo con organismos internacionales (BID, BIS, BM) y reguladores extranjeros.

# La normativa que emitió la CMF tras la entrada en vigencia de la Ley Fintec se separa en dos grandes pilares



# Entran al perímetro regulatorio siete servicios financieros

Nuevos modelos de negocios que, gracias a la tecnología, ofrecen soluciones innovadoras a personas y empresas



**Asesoría de inversión**



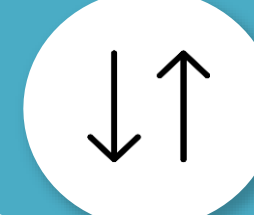
**Asesoría crediticia**



**Plataforma de financiamiento colectivo**



**Sistema alternativo de transacción**



**Enrutamiento de órdenes**



**Intermediación de instrumentos financieros**



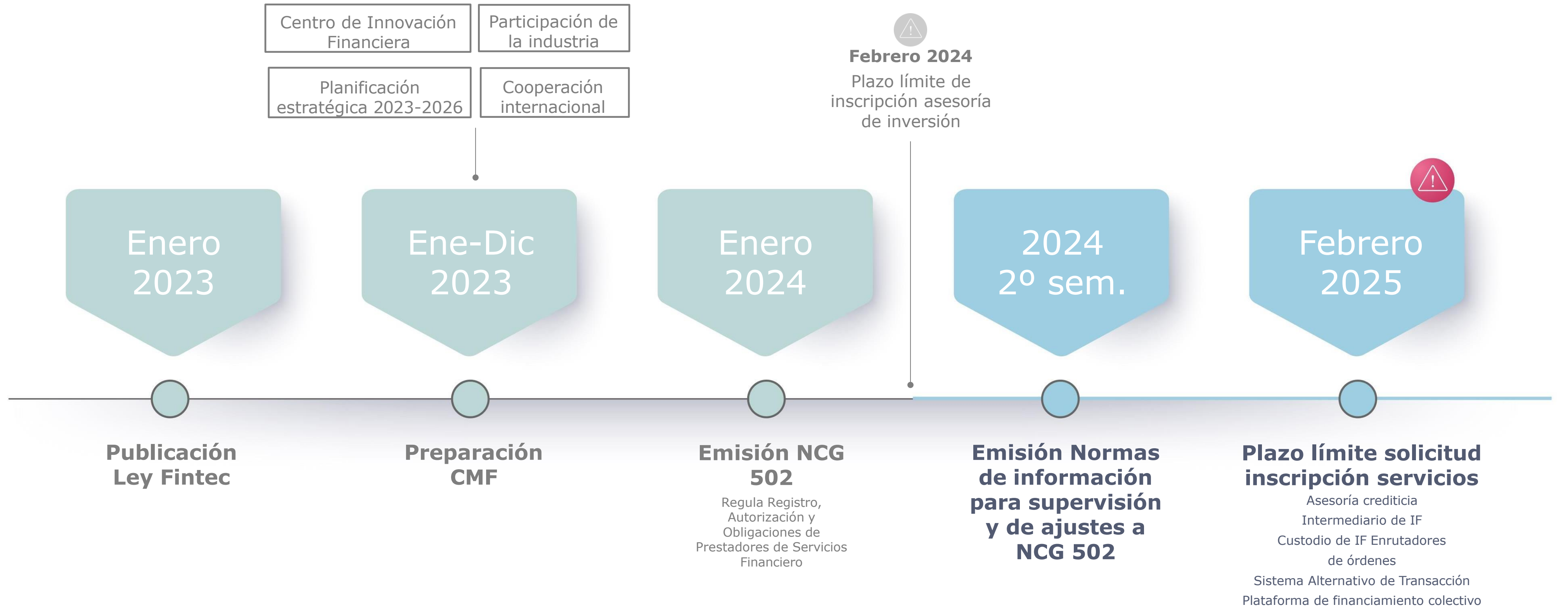
**Custodia de instrumentos financieros**

# Los principios regulatorios definidos por la CMF permiten alinear los requisitos que exigiremos a los nuevos servicios Fintec

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	●	●	●	●	●	●
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo	●	●	●	●	●	●
Capacidad Operacional	●	●	●	●	●	●
Garantías	●	●	●	●	●	●
Patrimonio	●	●	●	●	●	●
Idoneidad de personas y sistemas	●	●	●	●	●	●



# Hoja de ruta que deben cumplir los servicios fintec





# Reflexiones finales

La Ley Fintec impone grandes **oportunidades y desafíos**:

- Proporciona reglas del juego claras y conocidas por todos los actores, potenciando un sector creciente y dinámico que promueva la oferta de servicios financieros acorde a las necesidades de los clientes financieros actuales.
- La oferta de **servicios financieros puede adquirir dinamismo y ajustarse a las necesidades de las personas**, promoviendo la **competencia** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Promueve la **inclusión financiera** al considerar nuevos segmentos de clientes y negocios.
- Adecuar políticas, procedimientos y controles a **nuevos estándares en materia de publicidad, comercialización y oferta de productos** (productos y servicios de acuerdo al perfil del cliente).
- La **interconexión en el sistema financiero** y la participación y dependencia de **proveedores tecnológicos**, junto con riesgos de ciberseguridad, será también un gran desafío.
- **Desafío regulatorio y de supervisión** de la CMF a efectos de proporcionar certeza jurídica a los fiscalizados y público en general.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# **Principales desafíos de la CMF en la regulación de la prestación de servicios a través de medios tecnológicos (Fintec)**

XVIII Congreso Iberoamericano de Regulación – ASIÉR

José Antonio Gaspar  
Director General Jurídico  
Noviembre 2024